



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3578 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio N° 0352-2017-UNHEVAL-FCS-D, del 04.SET.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 0107-A-2017-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.JUL.2017, que ratificó, a su vez, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0190-2017-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 26.JUN.2017, que aprobó el Plan de Difusión de los Servicios de Bienestar Universitario 2017 de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la UNHEVAL, encontrándose inmerso dentro del estándar 27 del Nuevo Modelo de Acreditación de las carreras profesionales del SINEACE;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, y sin observación alguna, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0107-A-2017-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.JUL.2017, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1295-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0107-2017-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.JUL.2017, de la Facultad de Ciencias Sociales, que ratificó, a su vez, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0190-2017-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 26.JUN.2017, que aprobó el Plan de Difusión de los Servicios de Bienestar Universitario 2017 de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la UNHEVAL, encontrándose inmerso dentro del estándar 27 del Nuevo Modelo de Acreditación de las carreras profesionales del SINEACE, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
Transparencia
FCS
DCalidad
Archivo